PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANALISIS DEL SECTOR					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANEXO No 1. ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Sección 1 conceptos básicos para el sistema de compras y contratación pública, subsección 6 análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 de 2015 en el que se establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo del objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y en atención a la guía emitida para la elaboración de estudios del sector (G-EES-02) por parte de Colombia Compra Eficiente, La Regional del SENA Boyacá presenta a continuación el estudio económico del sector para un proceso de selección mínima Cuantía.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1.1 OBJETO:

Contratar la prestación de servicios de Odontología en general y especializada (radiología, odontología operatoria, endodoncia, odontopediatría, cirugía oral, periodoncia, prostodoncia, ortodoncia correctiva y ortopedia maxilar, entre otros), a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial que sean remitidos por el odontólogo Asesor del SENA Regional Boyacá en las ciudades de Sogamoso, y Tunja-Boyacá.

1.1.1 Código UNSPSC:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DENOMINACIÓN**
1	F-SERVICIOS	85000000	85120000	85122000		Servicios Dentales
2	F-SERVICIOS	85000000	85120000	85122000	85122001	Servicios de

						Odontólogos
3	F-SERVICIOS	85000000	85120000	85122000	85122002	Servicios de Higienistas Dentales
4	F-SERVICIOS	85000000	85120000	85122000	85122004	Servicio de Cirujanos Orales
5	F-SERVICIOS	85000000	85120000	85122000	85122005	Servicios de Ortodoncia

1.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contratista se obligará de conformidad a la Resolución 1-00824 de 2022, expedida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en lo relacionado con el servicio de odontología especializada, garantizando la calidad en la prestación del servicio requerido por los beneficiarios afiliados a Servicio Médico Asistencial del SENA, sin exceder de los topes autorizados para cada servicio. Para estos servicios el oferente presentará su propuesta económica:

ITEM	TRATAMIENTOS ODONTOLOGIA SMA	CÓDIGO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MÁX A RECONOCER VIGENCIA 2022 SEGÚN RESOLUCIÓN 1-00824 de 2022
1	**CONSULTA**				
1.1	Consulta Odontólogo General	4-1-5	1	UND	N/A
1.2	Consulta Odontólogo Especialista	4-1-10	1	UND	$ 96.000
1.3	Consulta Urgencias	4-1-15	1	UND	$ 121.000
1.4	Control	4-1-20	1	UND	$ 57.000
2	**RADIOLOGÍA**				
2.1	Periapical y Coronal	4-2-5	1	UND	$ 15.000
2.2	Oclusal	4-2-10	1	UND	$ 60.000
2.3	Panorámica	4-2-15	1	UND	$ 35.000
2.4	Perfil	4-2-20	1	UND	$ 37.000
2.5	A.T. M.	4-2-25	1	UND	$ 60.000
2.6	Fotografía Clínica	4-2-30	1	UND	$ 29.000
2.7	5 fotos	4-2-34	1	UND	$ 121.000
2.8	Paquete Ortodoncia (panorámica-perfil-modelos y 5 fotos)	4-2-35	1	UND	$ 220.000
2.9	Paquete Ortopedia (panorámica-perfil-modelos)	4-2-36	1	UND	$ 146.000
3	**OPERATORIA**				
3.1	Obturación 1 superficie Amalgama	4-3-5	1	UND	$ 42.000

3.2	Superficie adicional	4-3-10	1	UND	$ 28.000
3.3	Obturación 1 superficie Resina	4-3-15	1	UND	$ 60.000
3.4	Superficie adicional	4-3-20	1	UND	$ 37.000
3.5	Colocación Pin Milimétrico	4-3-25	1	UND	$ 44.000
3.6	Reconstrucción Angulo incisal (Forma Plástica)	4-3-30	1	UND	$ 154.000
3.7	Obturación una Superficie en ionómero	4-3-35	1	UND	$ 57.000
3.8	Superficie adicional	4-3-40	1	UND	$ 37.000
3.9	Reconstrucción tercio incisal con Resina de fotocurado	4-3-48	1	UND	$ 207.000
3.10	Frente estético por diente	4-3-49	1	UND	$ 218.000
4	**ENDODONCIA**				
4.1	Blanqueamiento Dental	4-4-5	1	UND	$ 85.000
4.2	Unirradicular (Incluido Rx) Diente Permanente	4-4-10	1	UND	$ 293.000
4.3	Birradicular (Incluido Rx) Diente Permanente	4-4-15	1	UND	$ 416.000
4.4	Multirradicular (Incluye Rx) Diente Permanente	4-4-20	1	UND	$ 539.000
4.5	Apexificación y/o Apexicogénesis con MTA	4-4-25	1	UND	$ 367.000
4.6	Apicectomía Dientes Unirradiculares	4-4-30	1	UND	$ 194.000
4.7	Apicectomía Dientes Birradiculares	4-4-35	1	UND	$ 269.000
4.8	Obturación vía apical en Anteriores	4-4-40	1	UND	$ 170.000
4.9	Obturación vía apical en Premolares	4-4-45	1	UND	$ 220.000
4.10	Biopulpectomía en anteriores y posteriores	4-4-50	1	UND	$ 85.000
4.11	Retratamiento Diente Unirradicular	4-4-55	1	UND	$ 367.000
4.12	Retratamiento Diente Birradicular	4-4-60	1	UND	$ 489.000
4.13	Retratamiento Diente Multirradicular	4-4-65	1	UND	$ 612.000
4.14	Cirugía Apical	4-4-85	1	UND	$ 685.000
3	**ODONTOPEDIATRIA**				
3.1	Sesión de Adaptación	4-5-5	1	UND	$ 48.000
3.2	Frenectomía	4-5-10	1	UND	$ 121.000
3.3	Tratamiento de Conductos Dientes Temporales	4-5-15	1	UND	$ 121.000
3.4	Corona de Acero	4-5-20	1	UND	$ 96.000
3.5	Corona de Policarbonato	4-5-25	1	UND	$ 96.000
3.6	Exodoncia de Dientes Temporales	4-5-30	1	UND	$ 35.000
3.7	Pulpotomía	4-5-35	1	UND	$ 35.000
3.8	Sellante por Diente	4-5-40	1	UND	N/A

3.9	Fluorización y/o Profilaxis	4-5-45	1	UND	N/A
4	**CIRUGIA ORAL**				
4.1	Exodoncia Simple Unirradicular y Multirradicular	4-6-5	1	UND	$ 73.000
4.2	Cirugía Diente Incluido	4-6-10	1	UND	$ 293.000
4.3	Exodoncia Método Abierto	4-6-15	1	UND	$ 244.000
4.4	Exodoncia Semi-Incluidos	4-6-20	1	UND	$ 244.000
4.5	Escisión Radical de Lesión Tejidos Blandos, etc.	4-6-25	1	UND	$ 220.000
4.6	Capuchón Pericoronario	4-6-30	1	UND	$ 121.000
4.7	Ligadura de Diente con Alambre	4-6-35	1	UND	$ 159.000
4.8	Ventana Quirúrgica	4-6-40	1	UND	$ 96.000
4.9	Drenaje de Absceso Dentario lntraoral	4-6-45	1	UND	$ 85.000
5	**PROSTODONCIA**				
5.1	Prótesis Total Superior o Inferior (uno cada 3 años)	4-7-5	1	UND	$ 930.000
5.2	Prótesis Parcial Mucosoportada hasta (incluye 3 controles postentrega de tratamiento)	4-7-10	1	UND	$ 538.000
5.3	Prescripción y Reparación de Prótesis fija o removible	4-7-15	1	UND	$ 146.000
5.4	Prótesis Dentomucosoportada o combinada 1 a S dientes (una cada 3 años incluye 3 controles post tratamiento)	4-7-20	1	UND	$ 661.000
5.5	Prótesis Dentomucosoportada o combinada más de 5 dientes (una cada 3 años incluye 3 controles post tratamiento)	4-7-25	1	UND	$ 734.000
5.6	Por cada pieza a reemplazar	4-7-30	1	UND	$ 73.000
5.7	Corona Completa Metal-Porcelana (garantía de 2 años con cumplimiento de recomendaciones por parte del paciente	4-7-35	1	UND	$ 858.000
5.8	Núcleo en Metal	4-7-40	1	UND	$ 220.000
5.9	Placa Neuromiorelajante	4-7-45	1	UND	$ 293.000
5.10	Temporalización	4-7-50	1	UND	$ 121.000
5.11	Modelo de Estudio	4-7-55	1	UND	$ 60.000
5.12	Incrustación en Metal	4-7-60	1	UND	$ 400.000
5.13	Tallado Selectivo	4-7-65	1	UND	$ 121.000
5.14	Rebase de Prótesis Dental Acrílica	4-7-70	1	UND	$ 244.000
5.15	Retiro de Prótesis Fija sobre Pilar	4-7-75	1	UND	$ 121.000
5.16	Reconstrucción de Muñón en ionómero	4-7-80	1	UND	$ 207.000

6	**PERIODONCIA**				
6.1	Férula Superior o Inferior por Cuadrante	4-8-5	1	UND	$ 170.000
6.2	Gingivectomía y Gingivoplastia por Cuadrante	4-8-10	1	UND	$ 207.000
6.3	Raspado y Alisado Radicular por Cuadrante	4-8-15	1	UND	$ 194.000
6.4	Curetaje a Campo Abierto por Cuadrante	4-8-20	1	UND	$ 220.000
6.5	Curetaje a Campo Cerrado por Cuadrante	4-8-25	1	UND	$ 195.000
6.6	Injerto Óseo de 1 o más Paredes y/o Injerto	4-8-30	1	UND	$ 195.000
6.7	Colgajo Posicionado Lateral y/o Apical	4-8-35	1	UND	$ 225.000
6.8	Detartraje Supra y Subgingival por Cuadrante	4-8-40	1	UND	$ 96.000
7	**ORTODONCIA CORRECTIVA**				
7.1	Cuota Inicial	5-1-5	1	UND	$ 980.000
7.2	Segundo Pago	5-1-10	1	UND	$ 784.000
7.3	Tercer Pago	5-1-15	1	UND	$ 980.000
7.4	Cuarto Pago	5-1-20	1	UND	$ 1.175.984
7.5	Placas de Hawley	5-1-42	1	UND	$ 317.000
8	**ORTOPEDIA MAXILAR**				
8.1	Plano Inclinado	6-1-5	1	UND	$ 220.000
8.2	Arco Lingual	6-1-10	1	UND	$ 220.000
8.3	Mantenedor de Espacio Removible	6-1-15	1	UND	$ 317.000
8.4	Mantenedor de Espacio Fijo Unilateral	6-1-16	1	UND	$ 194.000
8.5	Placa para Corrección de Habito	6-1-20	1	UND	$ 244.000
8.6	Botón de Nance	6-1-25	1	UND	$ 244.000
8.7	Placa de Hawley con o sin Aditamentos	6-1-30	1	UND	$ 317.000
8.8	Activador	6-1-35	1	UND	$ 293.000
8.9	Aparatos Extraorales	6-1-40	1	UND	$ 317.000
8.10	Spring a Liner	6-1-45	1	UND	$ 244.000
8.11	Placa Circunferencial con Banda Vestibular	6-1-50	1	UND	$ 317.000
8.12	Mentonera Mascara Facial	6-1-55	1	UND	$ 342.000
8.13	Traxion Extraoral	6-1-60	1	UND	$ 465.000
8.14	Quad Helix (Incluye Bandas)	6-1-65	1	UND	$ 489.000
8.15	Mascara Facial	6-1-70	1	UND	$ 440.000
8.16	Disyuntor Hirax	6-1-75	1	UND	$ 465.000
8.17	Placa Eishler	6-1-80	1	UND	$ 293.000
8.18	Frankelllll Bimbler Klamp Bionator (Activador) SN	6-1-85	1	UND	$ 587.000
8.19	Pistas Clase II y III	6-1-90	1	UND	$ 489.000

Los valores relacionados en el cuadro anterior corresponden a los valores máximos establecidos para la vigencia 2026 como lo establece la resolución 824 en el artículo décimo cuarto, cita: "A partir del año 2023, las tarifas y topes se ajustarán automáticamente el 1° de enero de cada año, con el IPC de Salud o IPC general, según el que sea mayor en la respectiva vigencia, certificado por el DANE para el 31 de diciembre del año anterior." Esto implica que anualmente, los topes y las tarifas deben actualizar el valor dependiendo el incremento del IPC de salud, para la vigencia 2026 se debe tener en cuenta el IPC de salud que es 7.2%.

1.1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Capacidad: Personas jurídicas y/o naturales, con capacidad para prestar el servicio objeto del presente proceso de Contratación, con criterios de calidad, oportunidad, buen trato y accesibilidad a los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA.

Capacidad Operacional y Administrativa: el oferente deberá manifestar y soportar en su oferta que cuenta con las instalaciones, equipos y personal idóneo.
Puntos de atención: Los oferentes deberán acreditar instalaciones (puntos de atención) en las ciudades de Tunja y Sogamoso, las cuales deberán contar con las exigencias legales vigentes.

NOTA: El SENA se reservará el derecho de realizar visita al lugar que el oferente señale para prestar el servicio, lugar donde se prestará el servicio de odontología; el lugar debe contar con los medios técnicos y tecnológicos aptos para prestar un buen servicio. Al establecimiento se le verificará la dirección que aparece en la Cámara de Comercio aportada.

Condiciones de la prestación del Servicio:

- Cumplir con el Decreto 780 de 2016, la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, la Resolución No 1-00824 de 2022 expedida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y todas aquellas normas expedidas y relacionadas con el cumplimiento del servicio objeto de esta contratación.
- La Entidad debe acreditar la aplicación de protocolos y/o guías médicas, aceptadas en salud para el manejo de pacientes.
- Cumplir con la implementación de políticas de seguridad del paciente.
- Garantizar la atención integral a todos los pacientes, de acuerdo con criterios de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad.

El contratista deberá garantizar las siguientes condiciones de accesibilidad:

Accesibilidad física: Se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (discapacidad, ancianos, niños), así mismo este contará con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las

diferentes áreas, tales como: baños de uso exclusivo para pacientes, sala de espera y consultorios independientes para cada uno de los servicios ofrecidos, que garantice privacidad en cada consulta.

Horario: Se obliga a tener diferentes opciones de escogencia de horarios que facilite la asistencia para las actividades ambulatorias. El servicio prestado debe ser con disponibilidad de horario hábil para lo programado.

Geográfica: Se obliga a ofrecer a los usuarios sitios de fácil accesibilidad.

Capacidad instalada: Se obliga a tener capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas, entendiendo como tal la suficiencia de recursos físicos, arquitectónicos y logísticos para tal fin. En cuanto a recurso físico esta debe tener espacios que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades locales, que sean adecuados, ventilados y bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado.

Recurso tecnológico: Se obliga a tener el recurso tecnológico y suministrará todos los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.

Recurso humano: El contratista se obliga a contar con recurso humano suficiente para garantizar la prestación del servicio.

NOTA: Es pertinente aclarar que no se contratan unas cantidades específicas, sino que se autorizan servicios de salud por parte de los odontólogos asesores del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Boyacá y de acuerdo con necesidades que presenten los beneficiarios.

Para garantizar la prestación del servicio por parte del contratista, el odontólogo asesor de la Regional emitirá la respectiva orden de atención que será presentada por los beneficiarios al futuro prestador, junto con los demás soportes como documento de identificación y carné del servicio médico asistencial.

Posteriormente el contratista presentará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la prestación del servicio, la facturación con los soportes de la prestación del servicio y demás requisitos relacionados en la forma de pago que se aclara en este documento.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL

El Servicio Médico Asistencial del SENA fue creado a través del Decreto 907 del 16 de mayo de 1975, artículo 30, modificado por el artículo 35 del Decreto 594 de 1977, donde se estableció como obligación del SENA asumir directamente o contratando con una o varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social, un seguro médico asistencial, para los parientes que dependan exclusiva y económicamente

de los empleados; precisando que las modalidades del servicio dependerán de la reglamentación de la entidad que lo preste, y en caso que el SENA asuma directamente la prestación del servicio, el Consejo Directivo Nacional hará lo reglamentará mediante acuerdo.

Mediante Acuerdos 38 de 1975, 23 de 1976 y 13 de 1977, se reglamentó el Servicio Médico, se implementó con la papelería requerida, se inició su funcionamiento y se continuó su desarrollo a nivel nacional.
Posteriormente se expidió el Acuerdo 24 de 1978, por el cual se reglamenta y actualiza la Seguridad Social para las familias de los empleados públicos, pensionados y trabajadores oficiales y se deroga el Acuerdo 13 del 28 de abril de 1977.

El artículo 35 del Decreto 1014 de 1978, modificado por el artículo 16 del Decreto 415 de 1979, estableció que el SENA asumirá directamente o contratará con una o varias entidades públicas o privadas especializadas en seguridad social, un seguro médico asistencial para los parientes de los empleados de la entidad, cuyas modalidades y cuantías se establecerán por medio de acuerdo del Consejo Directivo Nacional, así como los aportes del SENA para cada uno de sus empleados.

Mediante la Resolución 312 de 1987 modificada parcialmente por la resolución No 2418 de 2004 y Acuerdo 30 de 1988 modificado parcialmente por el Acuerdo 4 de 2016, se establece que se debe garantizar la atención integral en salud a beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.

El Acuerdo 007 de 2009, Acuerdo 11 de 2010 y Resolución 1-00824 de 2022, establecen que se debe garantizar la atención integral en salud a beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.

Con la creación del Servicio Médico Asistencial- SMA del SENA, se estableció la seguridad social para la familia del empleado y se determinó que el SENA asumirá directamente o contratará con una o varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social, un Servicio Médico Asistencial para aquellos denominados como beneficiarios según el artículo 1º del Acuerdo 30 de 1988 modificado por el Acuerdo 4 de 2016, es decir:

- Del empleado público, trabajador oficial y pensionado soltero:
  - ✓ Padres.
  - ✓ Hermanos solteros, hasta la fecha en la que cumplan la edad de 21 años.
  - ✓ Los hijos adoptivos solteros, hasta la fecha en que cumplan la edad de 25 años.

- Del empleado público, trabajador oficial y pensionado casado:
  - ✓ Padres
  - ✓ Cónyuge o compañero (a) permanente.

Para Empleados Públicos los hijos legítimos y extramatrimoniales legalmente reconocidos que sean solteros, hasta la fecha en que cumplan la edad de 25 años.

Para Trabajadores Oficiales los hijos legítimos y extramatrimoniales legalmente reconocidos que sean solteros hasta la edad de 25 años.

• Hijos adoptivos y entenados solteros, hasta la fecha en que cumplan la edad de 25 años.
Cabe resaltar que el Acuerdo 4 de 2016, modificó parcialmente el Acuerdo 30 de 1988, en el sentido de extender la edad de los hijos beneficiarios del Servicio Médico Asistencial hasta los 25 años.

Así mismo se tienen en cuenta:

Circular 185 del 20 de noviembre de 2019, por medio de la cual se emiten lineamientos sobre buenas prácticas de prescripción de medicamentos del Servicio Médico Asistencial del SENA.

Resolución 1-00824 de 2022 "Por la cual se modifican las tarifas y topes de prestación de servicios médicos y odontológicos para el servicio Médico asistencial del SENA".

La Dirección Regional Boyacá del SENA, actualmente presta el Servicio Médico Asistencial a un total de 140 beneficiarios de servidores públicos, Trabajadores Oficiales y Pensionados, dentro de los cuales se presta atención a 7 beneficiarios de otras regionales. El 70% es atendido en la ciudad de Sogamoso, el 13% en la ciudad de Tunja y el 17% en la ciudad de Duitama; para lo cual se cuenta con dos médicos Asesores, un médico asesor en la ciudad de Sogamoso, quien atiende consulta externa para la ciudad y Municipios aledaños, y otro en la ciudad de Tunja atendiendo los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial en esta ciudad y Municipios aledaños de igual forma, quienes a su vez son los encargados de expedir la respectiva fórmula médica y/o autorizar los medicamentos y otros servicios que sean requeridos según la condición de salud de los beneficiarios.

Por lo anterior y para garantizar la salud oral y la continuidad en la prestación del servicio de salud en las ciudades de Tunja, Duitama y Sogamoso, se hace necesario contratar los servicios de una entidad que preste los servicios de odontología en general y especializada (radiología, odontología operatoria, endodoncia, odontopediatría, cirugía oral, periodoncia, prostodoncia, ortodoncia correctiva y ortopedia maxilar, entre otros.

Teniendo en cuenta que El SENA no dispone de personal ni de instalaciones para la prestación del servicio ni para atender las necesidades de los beneficiarios, se hace necesario adelantar y cumplir la selección del contratista idóneo para la prestación de servicios de odontología en general y especializada para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Boyacá, que sean remitidos por los

odontólogos Asesores en las ciudades de Tunja y Sogamoso.

3. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el Servicio Médico Asistencial de los Funcionarios del SENA Regional Boyacá, durante la presente vigencia fiscal, debe distribuirse entre todos los servicios necesarios que permitan garantizar su total cubrimiento para la atención oportuna a los beneficiarios, se hace indispensable ajustar el valor a contratar para la prestación de los servicios de Odontología en general y especializada (radiología, odontología operatoria, endodoncia, odontopediatría, cirugía oral, periodoncia, prostodoncia, ortodoncia correctiva y ortopedia maxilar, entre otros), a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial que sean remitidos por el odontólogo Asesor del SENA Regional Boyacá en las ciudades de Sogamoso, y Tunja-Boyacá., por esta razón el valor estimado del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($45.000.000) M/CTE.** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Es pertinente aclarar que no se contratan unas cantidades específicas, sino que se autorizan servicios de salud por parte de los odontólogos asesores del Servicio Médico Asistencial del SENA de la Regional Boyacá, de acuerdo a las necesidades que presenten los beneficiarios; adicionalmente, se calcula el valor promedio teniendo en cuenta el histórico mensual de atención a beneficiarios y de acuerdo a precios promedio de facturación reportados en las vigencias 2024 y 2025 por el Servicio Médico Asistencial.

Lo anterior con el fin de garantizar la continuidad del servicio a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial y lograr una oportuna atención.

Nota: Todos los gastos, tasas, impuestos y contribuciones que se deriven de la celebración y ejecución del Contrato, así como el valor correspondiente a la prima de Garantía Única y sus modificaciones serán por cuenta del Contratista.

Nota 2: La entidad ha determinado establecer una bolsa con el presupuesto total estimado que se consumirá de acuerdo con los valores unitarios ofertados por cada ítem y los servicios prestados en desarrollo del contrato.

3.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($45.000.000) M/CTE.**, el cual se ejecutará a través de precios unitarios de servicios bajo la metodología de MONTO AGOTABLE.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, y teniendo cuenta que el contrato derivado del presente proceso de contratación es a monto agotable, es decir, se adjudicará el valor total estimado al oferente seleccionado, la entidad se acoge al mecanismo de precios históricos para determinar el valor total del proceso de contratación, teniendo en cuenta lo establecido en la Circular 133 del 2013, el manual de contratación y la guía para elaboración de estudios del sector establecida por Colombia Compra Eficiente.
(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf). Por lo tanto, el valor total a adjudicar es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($45.000.000) M/CTE.**

En consecuencia, el valor de la presente contratación surge de estudios realizados previamente, teniendo la estadística de consumo mensual y el valor promedio de los servicios de Odontología en general y especializada (radiología, odontología operatoria, endodoncia, odontopediatría, cirugía oral, periodoncia, prostodoncia, ortodoncia correctiva y ortopedia maxilar, entre otros), a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial que sean remitidos por el odontólogo Asesor del SENA Regional Boyacá en las ciudades de Sogamoso, y Tunja-Boyacá., el cual arroja un acumulado de costos de acuerdo a la siguiente tabla:

RELACIÓN CONSUMOS SERVICIOS DE ODONTOLOGIA GENERAL Y ESPECIALIZADA

Mes	**Valor consumo 2024 (pesos)**	**Valor consumo 2025 (pesos)**
Enero		$4.360.000
Febrero		$5.290.000
Marzo		$6.854.000
Abril		$4.385.000
Mayo		$2.345.000
Junio – julio	$3.711.000	$3.335.000
Agosto - Septiembre	$6.116.000	
Octubre - Noviembre	$8.262.000	
Diciembre	$13.440.000	

Proyección presupuesto 2026 servicios de odontología según consumos:

Valor proyectado 2026	$29.049.000
Valor proyectado más IPC 2026 (7.2%)	$31.140.258

Valor ajustado del Contrato, según presupuesto asignado 2026 y teniendo en cuenta que se trata de un servicio que puede variar de acuerdo con las condiciones de salud de los beneficiarios.	$45.000.000

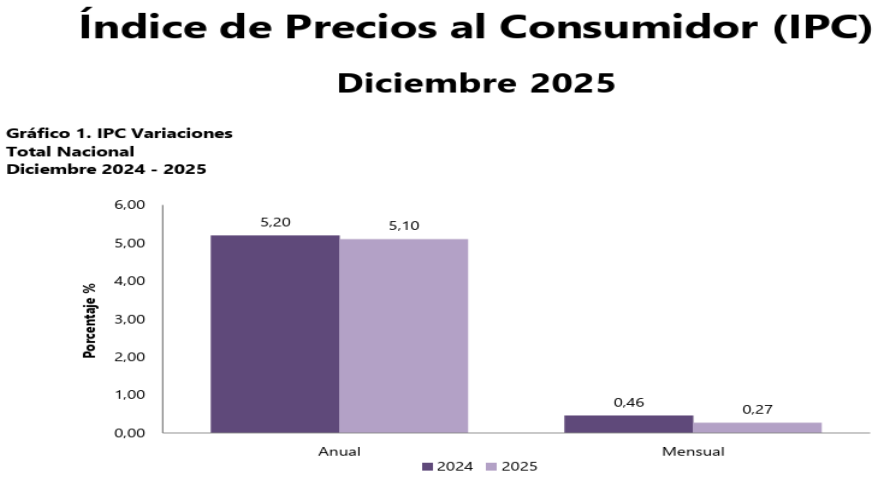
Dicho promedio da como resultado del histórico de formulación mensual, según órdenes de pago realizados por el SENA – durante la ejecución de los contratos 2024 y 2025 de incrementado en un 7,2% de acuerdo con el IPC 2026, de conformidad con las tarifas establecidas en la Resolución 1-00824 de 2022 y ajustado al presupuesto asignado para la vigencia 2026.

En 2026, el IPC en salud registró una variación anual de 7,2%

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



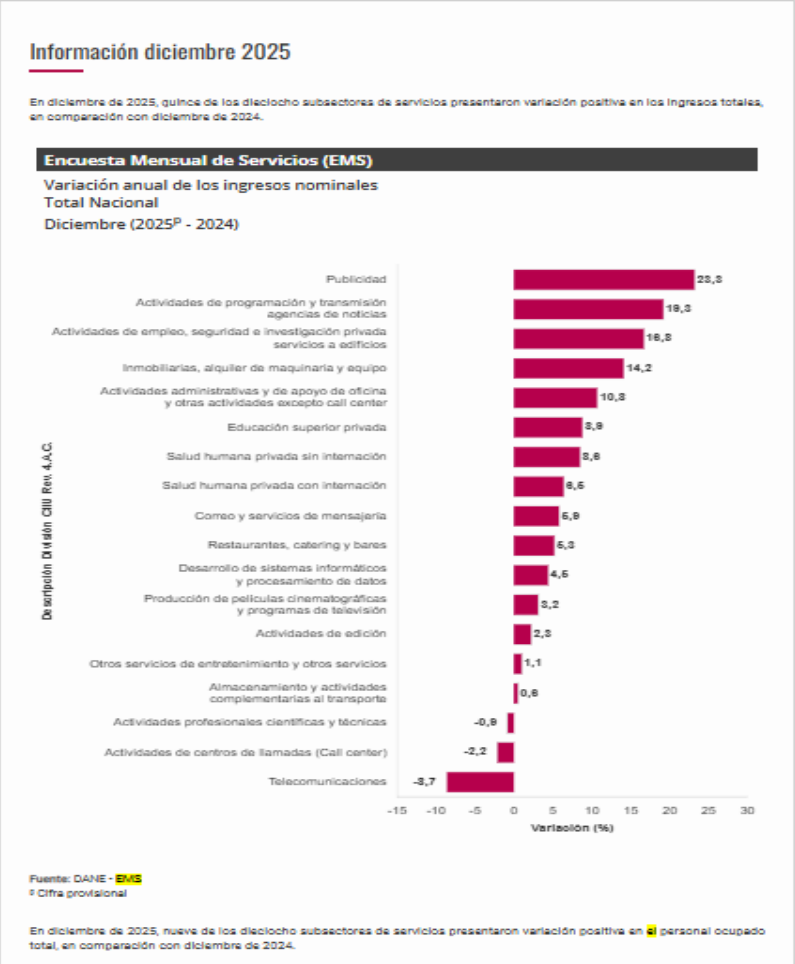
Fuente: DANE, IPC.

Nota 2: La entidad ha determinado establecer una bolsa con el presupuesto total estimado que se consumirá de acuerdo con los valores unitarios ofertados por cada ítem y los servicios prestados en desarrollo del contrato.

4. ANALISIS DEL MERCADO:

4.1 ASPECTOS GENERALES

El Banco de la República define el Producto Interno Bruto como el total de los bienes y servicios producidos en un país en un periodo de tiempo determinado en el cual se tienen en cuenta todas las ramas de la actividad económica del país, es decir que para el cálculo del PIB se debe tener en cuenta el comportamiento que ha tenido cada una de estas ramas:

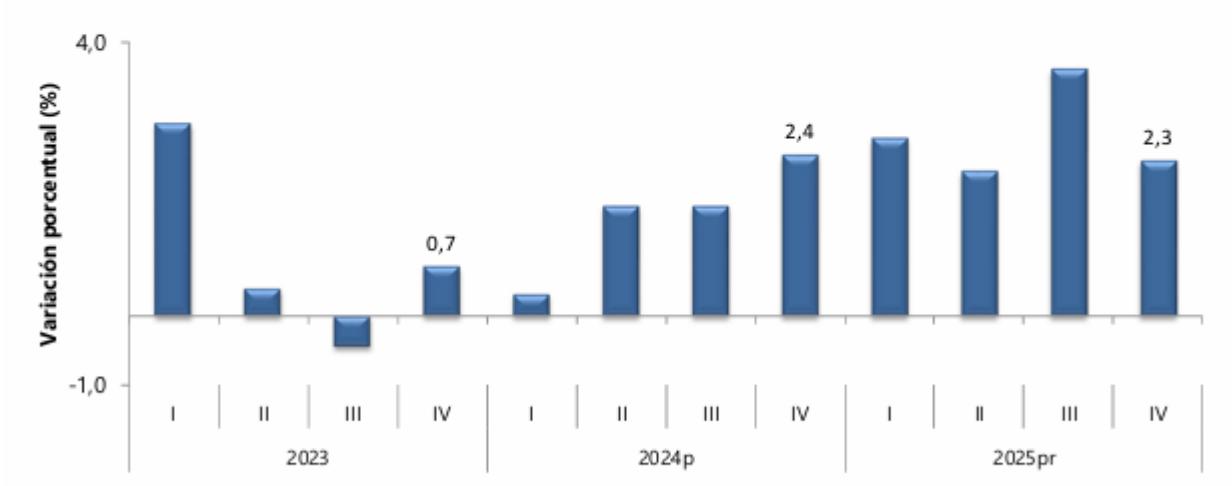


Participación en el PIB

En el cuarto trimestre de 2025[pr], el PIB en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024[p]. Comparado con el tercer trimestre de 2025pr, el PIB crece 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. (ver gráfico 1).

En el cuarto trimestre de 2025[pr] el Producto Interno Bruto de Colombia crece 2,3%[1]

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2025[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]provisional
[pr]preliminar

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%

DANE

Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
IV trimestre de 2025pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[p] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

Administración pública y defensa [1]

Para el año 2025[pr], el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% respecto al año 2024[p]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%.
- Educación crece 4,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,5%.

En el cuarto trimestre de 2025[pr], el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024[p]. Esta Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%.
- Educación crece 1,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
- Educación crece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,3%.

[1]Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa[1]	**4,5**	**4,8**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
p provisional
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

4.2 MARCO LEGAL

100 del 23 de diciembre de 1993: Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.

Resolución 4445 de 1996: Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.

Decreto 1011 del 3 de abril del 2006: Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Decreto 1030 del 30 de marzo del 2007: Por el cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos que deben cumplir los dispositivos médicos sobre medida.

Circular única Supersalud 2010: Un solo cuerpo normativo con todas las instrucciones y las solicitudes de información con destino a las entidades, sujetos vigilados y usuarios de la Superintendencia Nacional de Salud.

Ley 1438 de 2011: Por el cual se reforma el sistema de seguridad social en salud

Resolución 1441 del 6 mayo 2013: Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones.

Sector perteneciente al objeto contractual

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

El Fenómeno de la Salud Oral en el Territorio Colombiano

La salud oral en Colombia se entiende hoy como un determinante social de la salud. No es una condición aislada, sino el resultado de la interacción de los individuos con su territorio, mediada por factores políticos, económicos y culturales. Es una condición fundamental para el bienestar, pues incide directamente en procesos vitales como la **fonación, la masticación, la nutrición** y la expresión de afectos.

Panorama Epidemiológico en Colombia (ENSAB IV y SISPRO)

Según los resultados del **IV Estudio Nacional de Salud Bucal (ENSAB IV)** y los reportes de vigilancia del **SIVIGILA** y el **SISPRO**, la caries dental sigue siendo el principal reto de salud pública:

- **Prevalencia de Caries:** Aunque ha habido una disminución en la severidad, el **91.58%** de la población colombiana ha sido afectada por caries dental. En adolescentes de 12 a 15 años, el índice de dientes cariados, perdidos y obturados (COP-D) se sitúa en un promedio de **2.3**, con variaciones críticas en zonas rurales donde el acceso es limitado.
- **Ciclos de Vida:** Se observa una persistencia crítica en la adolescencia y juventud. A nivel nacional, el índice COP-D (Dientes Cariados, Obturados y Perdidos) a los 12 años es de aproximadamente 2.3, evidenciando una mejora respecto a décadas anteriores, pero manteniendo una brecha significativa en poblaciones rurales y periféricas.
- **Carga Mundial:** La OMS (2022-2025) reporta que las enfermedades bucodentales afectan a cerca de **3.500 millones de personas**, y en países en desarrollo, el costo de los tratamientos preventivos representa un ahorro potencial de hasta el **10% del gasto sanitario total**.

- **Indicadores de Salud Pública Regional (ASIS Boyacá)**

El **Análisis de Situación de Salud (ASIS)** más reciente para el departamento destaca brechas importantes entre lo urbano y lo rural:

Indicador	Dato Regional (Boyacá)	Observación Técnica
Índice COP-D (12 años)	~2.2 a 2.4	Cercano al promedio nacional, pero con focos críticos en provincias del norte.
Acceso a Odontología	42% de cobertura	Existe una barrera de acceso en la población del régimen subsidiado para citas de primera vez.
Fluorosis Dental	12.8%	Prevalencia identificada principalmente en municipios con fuentes de agua con alto contenido mineral.
Urgencias Orales	15% de las consultas	Un alto porcentaje de la atención es reactiva (dolor/infección) y no preventiva.

Indicadores de Morbilidad y Factores de Riesgo

El impacto de las enfermedades bucodentales representa una carga económica y social sustancial. A nivel mundial, la OMS (2022-2025) estima que las enfermedades orales afectan a casi **3.500 millones de personas**.

Lesiones en Tejidos Blandos:

- **Enfermedad Gingival:** La gingivitis es casi universal en la población adulta colombiana (**76%** de prevalencia). Se presenta en todos los ciclos de vida, exacerbándose en el embarazo y la vejez.
- **Enfermedad Periodontal:** Sigue siendo una de las principales causas de pérdida dental. La periodontitis severa afecta a una porción significativa de la población adulta mayor de 35 años, siendo un evento de monitoreo constante en los perfiles de morbilidad y siendo la principal causa de pérdida dental funcional en el adulto mayor.
- **Anomalías Dento-faciales:** El apiñamiento y la micrognacia continúan siendo las maloclusiones de mayor prevalencia, impactando la funcionalidad masticatoria y la estética.

Lesiones en Tejidos Duros

- **Caries Cavitacional:** Sigue siendo la alerta principal en el **SISVESO**. El **33.56%** de la población presenta caries activa sin intervención, y el **29.25%** ya reporta pérdida de órganos dentales por esta causa.

- **Fluorosis Dental:** Se identifica a partir de los 6 años en un **12.7%** de los individuos, vinculada principalmente al uso de cremas dentales con concentraciones de flúor no aptas para la edad infantil o condiciones hidro-geográficas regionales.

Comportamientos y Hábitos de Higiene Oral en Colombia

La evidencia nacional permite segmentar los hábitos de higiene de la población, factor determinante para la contratación de servicios de prevención y promoción (P&P):

Frecuencia y Prácticas de Higiene

- **Cepillado Dental:** Según el último gran estudio nacional, el **98%** de los colombianos reporta cepillarse los dientes, y el **71%** lo hace tres o más veces al día. Sin embargo, la efectividad técnica del cepillado sigue siendo baja, lo que se refleja en persistentes índices de placa bacteriana.
- **Uso de Seda Dental:** Este es el eslabón más débil de la higiene en Colombia. Solo un **35%** de la población utiliza la seda dental diariamente. La falta de este hábito es la causa principal del **73.5%** de los casos de gingivitis observados en las consultas externas.
- **Implementos Complementarios:** El uso de enjuagues bucales ha crecido un **15%** en la última década, impulsado por el mercado comercial, aunque su uso no reemplaza la remoción mecánica de la placa.

El Índice de Placa Bacteriana (Silness y Löe)

Para la vigilancia epidemiológica en procesos de contratación de salud, se utiliza el **Índice de Placa de Silness y Löe modificado**. Este indicador permite medir el grosor de la placa en el margen gingival. En las jornadas de salud pública en Colombia, se ha detectado que:

- Más del **60%** de la población captada presenta un índice de placa considerado "moderado", lo que indica que la placa ha permanecido más de 48 horas sin ser removida eficazmente.

Marco Normativo y Política Pública en Colombia

El ejercicio de la odontología y la prestación de servicios de salud oral en Colombia se rigen bajo un marco legal robusto y actualizado:

Normativa General

- **Ley 35 de 1989:** Código de Ética del Odontólogo. Define la odontología como la disciplina dedicada al examen, diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades del sistema estomatognático.
- **Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria de Salud):** Garantiza la salud como un derecho fundamental,

obligando al Estado a eliminar barreras de acceso y garantizar la integralidad.

- **Resolución 2626 de 2019 (Modelo MAITE):** Deroga el MIAS y establece el **Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE)**, el cual orienta la gestión de la salud oral hacia la atención primaria y el mantenimiento de la salud en el entorno territorial.

- **Resolución 3280 de 2018:** Define las **Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS)**, estableciendo el procedimiento de "Protección Específica" que incluye la profilaxis, remoción de placa bacteriana, aplicación de flúor y sellantes de forma obligatoria según el ciclo de vida.

Estrategias de Intervención: Aliados por la Salud Bucal

Bajo la iniciativa del Ministerio de Salud, se consolida la red de **Aliados por la Salud Bucal**. Este conjunto de entidades públicas y privadas se compromete a:

1. **Fomentar la Alfabetización en Salud:** Sensibilizar sobre la relación entre salud oral y salud sistémica (diabetes, enfermedades cardiovasculares).

2. **Promoción de Hábitos:** Fortalecer el rol de la familia y cuidadores en la higiene oral desde la primera infancia.

3. **Gestión del Conocimiento:** Utilizar datos del SISPRO y SISVESO para la toma de decisiones basadas en la evidencia local.

4. **Acceso Efectivo:** Reducir las barreras administrativas y geográficas para que la consulta odontológica sea preventiva y no meramente curativa o de urgencias.

Nota: La contratación de servicios odontológicos en el mercado colombiano debe cumplir estrictamente con los requisitos de **Habilitación (Resolución 3100 de 2019)**, asegurando suficiencia técnico-científica, financiera y de suficiencia patrimonial.

4.3 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: SI___NO_ X_

4.4 ANALISIS DE LA OFERTA:

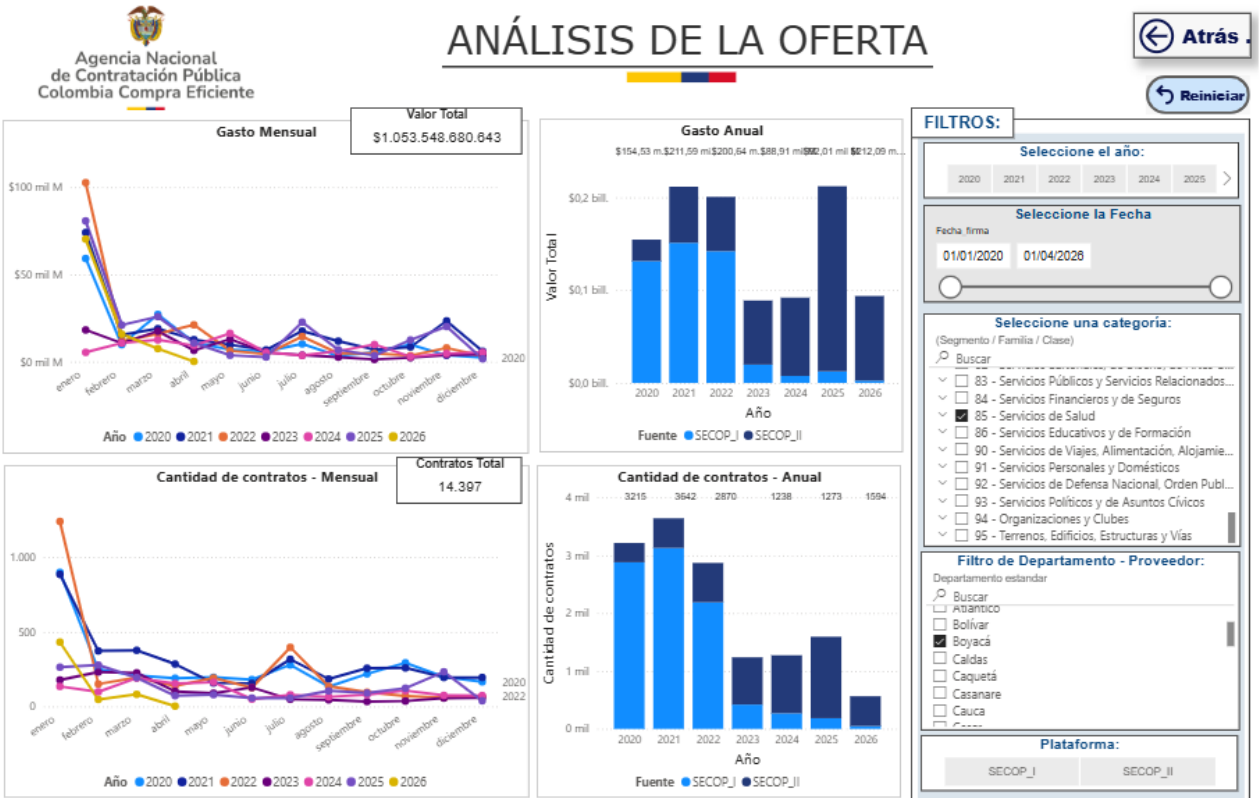
¿Qué proveedores hay de los servicios que requiere la entidad?

Para los elementos identificados en los códigos UNSPSC mencionados anteriormente, se encuentra a través

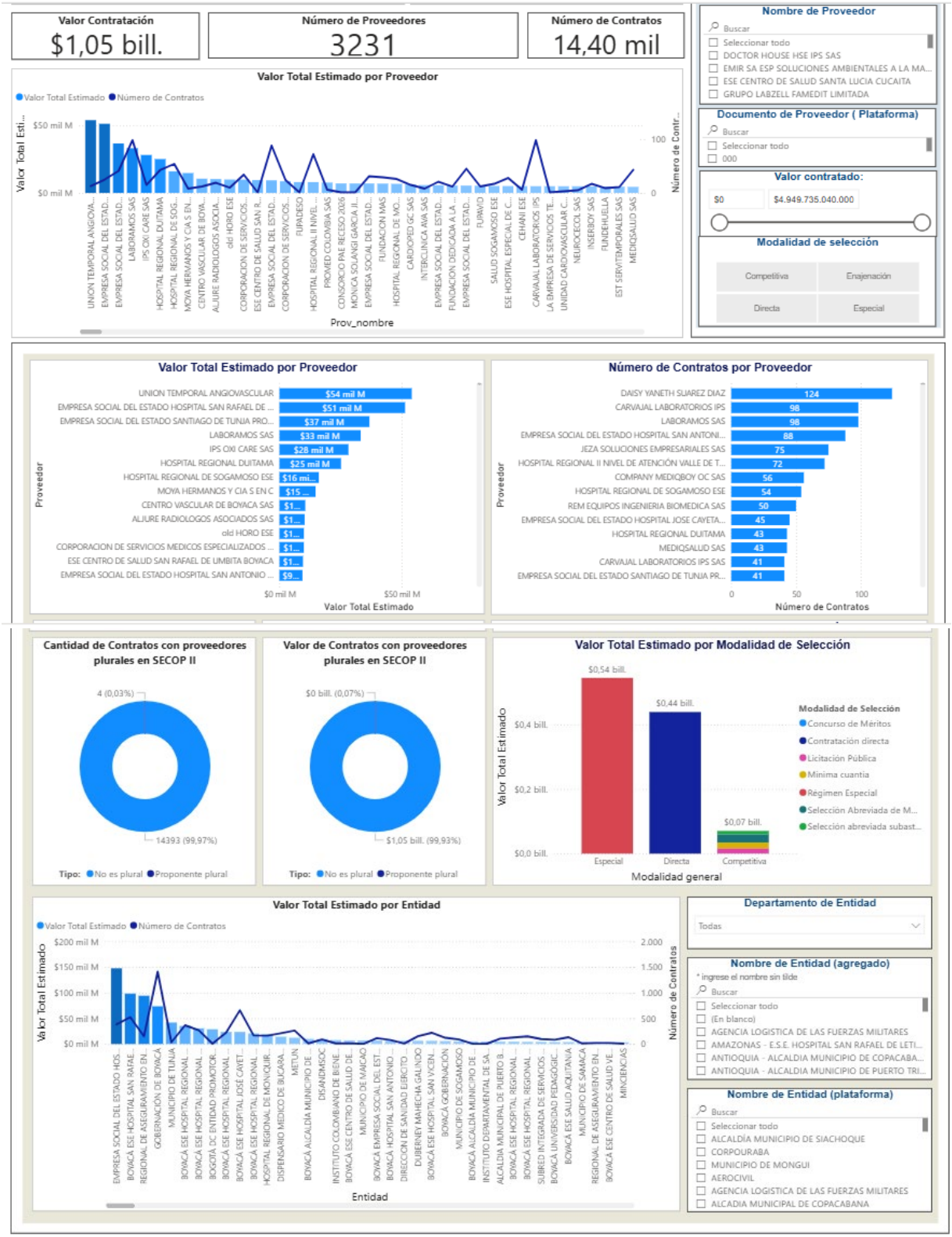
del sistema de consulta de la plataforma Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente algunos de los siguientes proveedores los cuales se registran dentro de sus actividades económicas.

La Dirección Regional del SENA Boyacá, ha contratado los servicios de Odontología en general y especializada teniendo en cuenta las ofertas formales de empresas legalmente constituidas cuyo objeto social se enmarca dentro de la realización de actividades que apuntan a cubrir la necesidad de la entidad en relación a servicios de odontología en general y especializada, a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Boyacá y de otras Regionales que requieran los servicios en las ciudades de Tunja y Sogamoso.

En Cumplimiento de la Ley 2069 de 2020 artículo 33 PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS y de acuerdo con la información extraída de la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) implementada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se observa que desde el 2020 al 2025, se han celebrado y registrado en la plataforma SECOP II contrato similares al objeto que se pretende contratar como se expone a continuación[2]:



[2] Tomado de:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9


Valor Contratación
$1,05 bill.
Número de Proveedores
3231
Número de Contratos
14,40 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$4.949.735.040.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...
Modalidad general
Valor Total Estimado por Entidad
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
Nombre de Entidad (plataforma)

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8510 - Servicios integrales de salud	2243	$80.652.876.603	7,66%	2430	$124.022.953.958	11,77%	1877
8511 - Prevención y control de enfermedades	105	$1.845.092.922	0,18%	109	$2.658.207.401	0,25%	72
8512 - Práctica médica	713	$64.838.450.691	6,15%	935	$76.276.491.302	7,24%	768
8513 - Ciencia médica, investigación y experimentación	9	$1.282.708.958	0,12%	5	$1.273.142.142	0,12%	7
8514 - Medicina alternativa y holística							
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición	39	$4.473.493.846	0,42%	47	$5.184.584.035	0,49%	42
8516 - Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	77	$1.141.510.889	0,11%	87	$1.893.189.897	0,18%	77
8517 - Servicios de muerte y soporte al fallecimiento	29	$296.292.921	0,03%	29	$276.760.650	0,03%	27
Total	3215	$154.530.426.830	14,67%	3642	$211.585.309.385	20,08%	2870

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Finalmente, en consideración al artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 se identifican las siguientes empresas que de acuerdo con las reglas de participación pueden ser prestadoras del servicio y en procesos de selección que la entidad ha desarrollado en los últimos años para satisfacer la necesidad descrita, los prestadores que han presentado oferta formal al proceso de selección han sido personas jurídicas formalmente constituidas y que tienen como actividad económica servicios logísticos y eventos, como lo son:

Dentro de las personas naturales y/o jurídicas que pueden prestar los servicios requeridos en la ciudad de Sogamoso y Tunja, se encuentran CLINISONRIA, ORTOSONRIA, SALUD IPS COMFABOY, las cuales presentan infraestructura y capacidad para la atención de los afiliados al servicio de salud.

Razón para concluir que las mencionadas personas tienen la capacidad para garantizar a satisfacción los requerimientos de la entidad para el proceso de contratación de servicios de odontología.

4.5 ANALISIS DE LA DEMANDA:

4.5.1 HISTÓRICOS DE LA CONTRATACION EN EL SENA

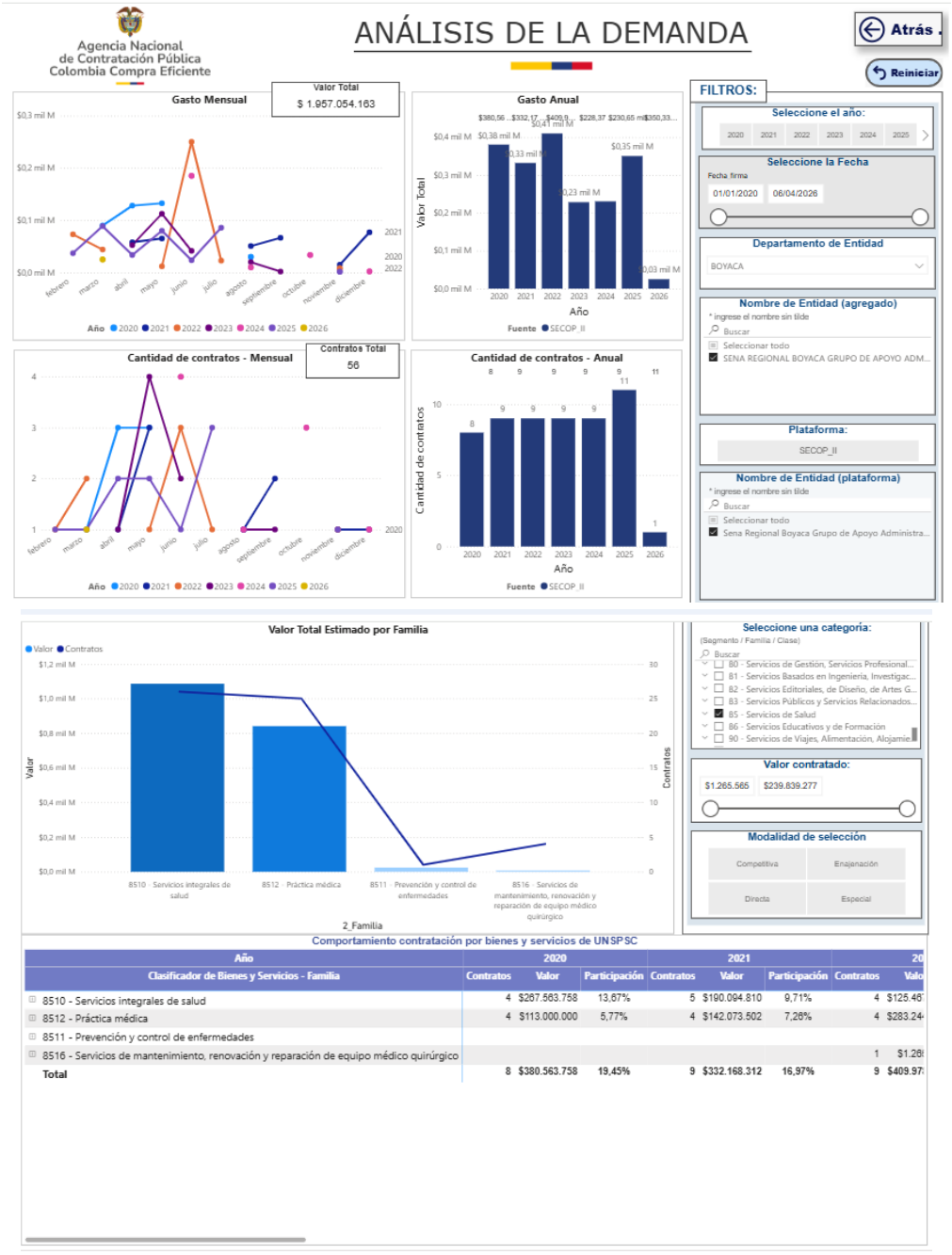
Para satisfacer la necesidad, la entidad en los años anteriores ha desarrollado proceso de selección por las modalidades de mínima cuantía, cuyo objeto ha sido satisfacer la necesidad descrita, por los proveedores que han presentado oferta formal al proceso de selección son personas jurídicas que tienen como actividad económica el servicio odontología con todos los servicios requeridos, y que están debidamente registrados ante la Secretaria de Salud del Departamento, Cámara de Comercio de las Ciudades de Tunja y Sogamoso en el Departamento de Boyacá, por lo que se ha contado con personas jurídicas que tienen experiencia en el objeto a contratar.

Contratos suscritos SENA Regional Boyacá:

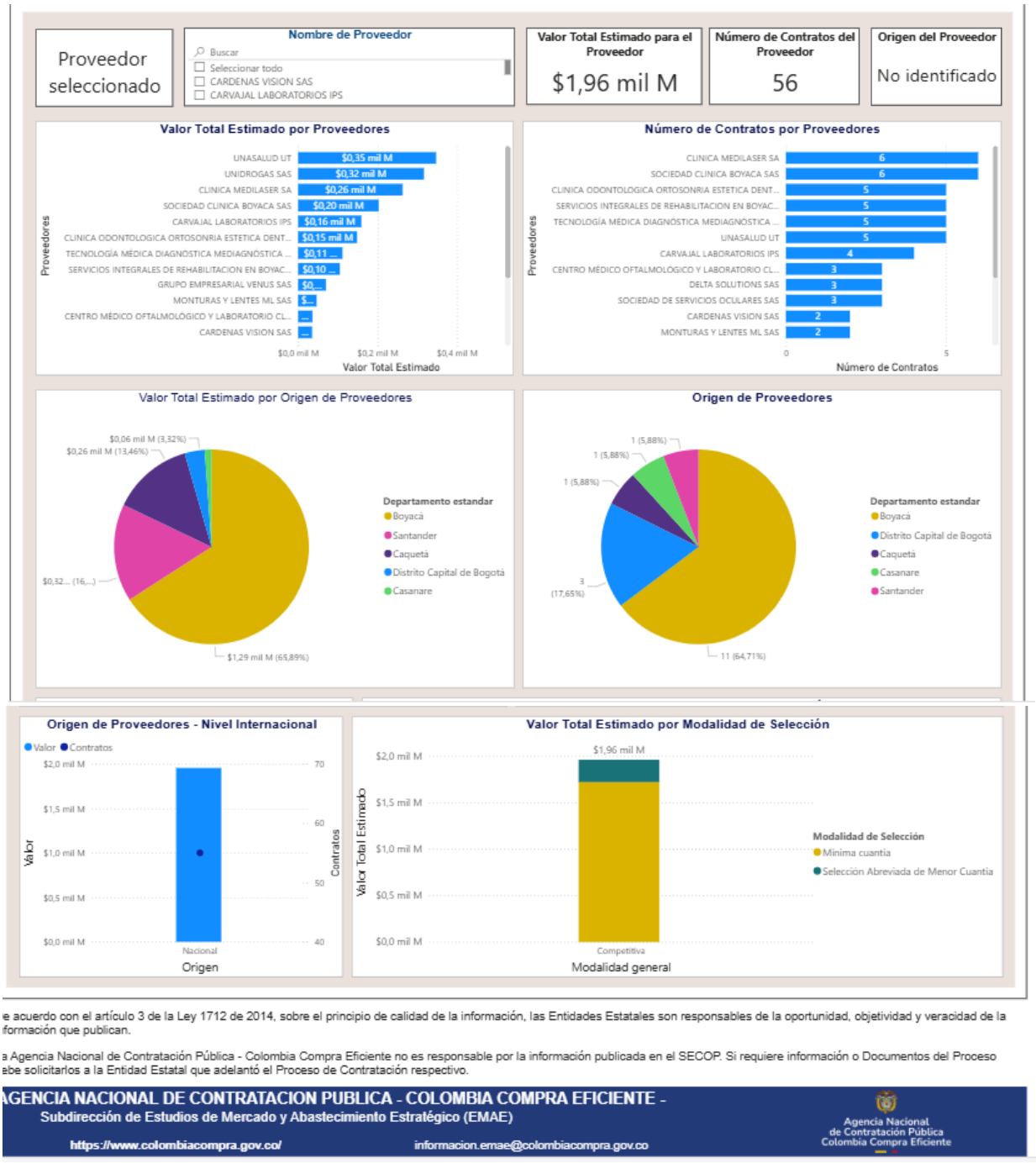
SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA Y OTROS EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO Y TUNJA

No.	Año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor	Modalidad selección
CO1.PCCNTR.7541683	2025	CLINICA ODONTOLOGICA ORTOSONRIA ESTETICA DENTAL S.A.S	Contratar la prestación de servicios de Odontología en general y especializada (radiología, odontología operatoria, endodoncia, odontopediatría, cirugía oral, periodoncia, prostodoncia, ortodoncia correctiva y ortopedia maxilar, entre otros), para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial que sean remitidos por el odontólogo Asesor del SENA Regional Boyacá en las ciudades de Sogamoso, y Tunja-Boyacá	Diez (10) meses y cinco (05) días	$37.000.000	Mínima cuantía
CO1.PCCNTR.6432152	2024	CLINICA ODONTOLOGICA ORTOSONRIA ESTETICA DENTAL S.A.S	Contratar la prestación de servicios de Odontología en general y especializada (radiología, odontología operatoria, endodoncia, odontopediatría, cirugía oral, periodoncia, prostodoncia, ortodoncia correctiva y ortopedia maxilar, entre otros), a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial que sean remitidos por el odontólogo Asesor del SENA Regional Boyacá en las ciudades de Sogamoso, y Tunja-Boyacá.	Seis (06) meses y trece (13) días	$35.000.000	Mínima cuantía
CO1.PCCNTR.4972520	2023	CLINICA ODONTOLOGICA ORTOSONRIA ESTETICA DENTAL S.A.S	Contratar la prestación de Servicios de Odontología en general y especializada (radiología, odontología operatoria, endodoncia, odontopediatría, cirugía oral, periodoncia, prostodoncia, ortodoncia correctiva y ortopedia maxilar, entre otros), a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial que sean remitidos por el odontólogo Asesor del SENA Regional Boyacá en las ciudades de Sogamoso y Tunja- Boyacá.	Siete (07) meses y once (11) días	$25.000.000	Mínima Cuantía

En Cumplimiento de la Ley 2069 de 2020 artículo 33 PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, se evidencia para el año 2025 un análisis de la demanda en servicios de salud que evidencian los siguientes resultados[3]:



[3] Tomado de: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



e acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la formación que publican.

a Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso ebe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

En procesos de selección que la entidad ha desarrollado en los últimos años para satisfacer la necesidad descrita, los prestadores que han presentado oferta formal al proceso de selección han sido personas naturales y personas jurídicas formalmente constituidas y que tienen como actividad económica servicios de odontología.

5. CONCLUSIONES

El sector analizado para la adquisición de los servicios requeridos por la entidad tiene como resultado que existen personas naturales y jurídicas especializadas en ofrecer los servicios objeto del presente análisis, en el lugar donde se pretende dar su ejecución existe multiplicidad de oferentes, por lo tanto, la entidad podrá cumplir el objeto contractual del contrato a suscribir, así como asegurar de manera correcta su cumplimiento pese a no haber mayores riesgos.

De acuerdo con lo anteriormente concluido en el presente Análisis del Sector, el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, da cumplimiento de su Misión Instituciona ajustándose a las normas que rigen los procesos de Contratación Estatal.

Adicional a las conclusiones mencionadas a lo largo del documento, según lo analizado, el futuro contratista deberá cumplir con unas características técnicas especiales que deben ofrecer los proveedores del servicio de Odontología en general y especializada (radiología, odontología operatoria, endodoncia, odontopediatría, cirugía oral, periodoncia, prostodoncia, ortodoncia correctiva y ortopedia maxilar, entre otros), a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial que sean remitidos por el odontólogo Asesor del SENA Regional Boyacá en las ciudades de Sogamoso, y Tunja-Boyacá.

El presupuesto del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($45.000.000) M/CTE.,** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y/o municipal o de carácter legal.

Lo anterior de conformidad con los valores promedios arrojados por el estudio de mercado realizado con base en las cotizaciones presentadas por diferentes proveedores, el cual hace parte integral del presente documento.

Nota: Todos los gastos, tasas, impuestos y contribuciones que se deriven de la celebración y ejecución del Contrato, así como el valor correspondiente a la prima de Garantía Única y sus modificaciones serán por cuenta del Contratista.

El anterior estudio económico del sector se elaboró tomando como fuente la página del SENA, páginas web de entidades estatales de Boyacá y Bogotá, fuentes del DANE y de la Supersociedades, SECOP, así como algunas páginas especializadas en el área, lo anterior, en aras de materializar los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en el Estatuto General de la Contratación Estatal.

Dado en Sogamoso, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2026.

Firmado digitalmente por RAMIREZ CAMARGO ENITH YADIRA
Fecha: 2026.04.24 10:42:54 -05'00'

ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO
Director (E) Regional

Elaboró: Rosa Edith Parra León – Profesional Oficina Gestión Contractual

Revisó componente técnico, económico y financiero:

Yohana Andrea Niño Cárdenas – Profesional G04 – Servicio Médico Asistencial

Gladys Stella Alarcón Tirano – Profesional Contratista Auditor SMA

Revisó: Sandra Carolina Guarín Higuera – Profesional Oficina Gestión Contractual

Vo.Bo.: Edwin Eddaly Sibo Ortíz – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto